



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2021-0012

Atendiendo a que la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, este Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del proceso, imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado **No. 3** hoy **3 de febrero de 2023.**

La Secretaria,

Firmado Por:

Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ea82fbb80930d718b50b0d89333b0dad49139b76071a4aae858721e062cee7**

Documento generado en 02/02/2023 11:38:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>